

Mediante Decreto de la Presidencia núm. 2557/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, relativo a *Designación de representantes de la Diputación Provincial de Málaga en diversas entidades, organismos y entes (cuyo nombramiento corresponde al Presidente)* se procedió a designar, entre otros cargos, el correspondiente a la Presidencia Honoraria de la Asociación "Patronato Hogar Nuestra Señora de los Ángeles", que recayó en la Sra. D^a María Esperanza González Pazos.

En el expediente de la meritada Asociación consta copia del Reglamento inicial del Asilo Ntra. Sra. de los Ángeles, fechado en el año 1913, cuyo art.1 disponía: "*Bajo el protectorado y con la Presidencia honoraria de los Excmos. Sres. Prelado de la Diócesis, Gobernador Civil, Presidente de la Diputación Provincial y Alcalde de Málaga, queda constituida en esta ciudad una Asociación....*"

Los vigentes estatutos de la Asociación "Patronato Hogar Nuestra Señora de los Ángeles" (adaptados a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación) establecen a los efectos que ahora interesan:

Art. 12: "*Los órganos de Gobierno de la Asociación Patronato Hogar Nuestra Señora de los Angeles son:*

- *La Asamblea General*
- *La Junta de Gobierno*
- *La Presidencia*"

Art. 17: "*Compete a la Asamblea General extraordinaria:c) Elección del Presidente y la ratificación de su Junta de Gobierno...*"

Art. 22. "*La Asamblea General elegirá de entre sus miembros al Presidente por un periodo de cinco años y aprobará la propuesta de la Junta de Gobierno que proponga el Presidente.*"

Asimismo, el art. 28 relativo al Presidente no contempla el cargo de Presidente Honorario.

De lo expuesto se deduce la existencia de un error material en la parte dispositiva del Decreto de la Presidencia núm. 2557/2019, de fecha 14 de agosto de 2019 que procede rectificar, en virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, debe tenerse en cuenta el art. 112.6 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga referido a las Actas de las sesiones del Pleno, que por analogía resulta de aplicación, disponiendo: "*En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados, y solo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho...*"

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 112.6 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, y considerando lo establecido en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Rectificar el error material detectado en el Decreto núm. 2557/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, relativo a *Designación de representantes de la Diputación Provincial de Málaga en diversas entidades, organismos y entes (cuyo nombramiento corresponde al Presidente)*, en el sentido de que

DONDE DICE:

| Entidad u Organismo | Órgano | Cargo | Nombre y Apellidos |
|--|-----------------------|----------------------|---|
| Asociación "Patronato Hogar Nuestra Señora de los Ángeles" | Presidencia Honoraria | Presidente honorario | D ^a María Esperanza González Pazos |

DEBE DECIR:

| Entidad u Organismo | Órgano | Cargo | Nombre y Apellidos |
|--|------------------|---------------|---|
| Asociación "Patronato Hogar Nuestra Señora de los Ángeles" | Asamblea General | Representante | D ^a María Esperanza González Pazos |

Segundo.- Conservar en su integridad el contenido del Decreto núm. 2557/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, en todo cuanto no resulte afectado por las rectificación incorporada en el apartado primero de la presente resolución.

Tercero.- Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los designados y su publicación en el BOP, Tablón de Edictos electrónico y Portal de Transparencia, dando cuenta del mismo al Pleno en la próxima sesión que se celebre.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

04/08/2020 11:08:00 CET

CÓDIGO CSV

1f4f2c6a9d8ce7515d8f66e1e05bc375bf05a1d8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

04/08/2020 11:08:24 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

5122ff069ab2ba555e53cf2115c752cc60d2e2fb

